JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO

RADICADO	086344089001-2020-00202-00
PROCESO	Ejecutivo Mínima Cuantía
DEMANDANTE	Bulevard Ltda
DEMANDADO	Sergio Luis Fruto y Sandra Fontalvo Charris

SECRETARIA. Señor Juez. -

Doy cuenta a usted, de la respuesta emitida por el Colegio Sagrada Familia, donde informa sobre la relación laboral con la demandada Sandra Fontalvo Charris. Sírvase proveer. Enero 27 de 2023.

JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, enero veintisiete (27) de Dos Mil Veintitrés (2023). -

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta la respuesta emitida por el Colegio De la Sagrada Familia en fecha diciembre 13 de 2022, donde informa que la demandada señora Sandra Fontalvo Charris terminó el contrato con ellos el día 30 de noviembre de 2022 por lo cual no se le realizaran los descuentos sino hasta el mes de febrero cuando se vincule nuevamente,

El juzgado promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico,

RESUELVE:

1.- PONER en conocimiento a la parte demandante de la respuesta emitida por el Colegio De la Sagrada Familia en fecha diciembre 13 de 2022, donde informan que el contrato de la señora Sandra Fontalvo Charris venció en el mes de noviembre de 2022 por lo que no se realizaran los descuentos hasta el mes de febrero de 2023 donde se vincule nuevamente con esa institución educativa

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Firmado Por:

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fb1f52f788ab8ea3b3f45a566453294d245b789734e4e00d08d9bb425d24a4a**

Documento generado en 27/01/2023 03:36:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica